

**NO. OFICIO:** CH/006/2024

**Asunto:** Se remite Programa de Trabajo.  
Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2024

**LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.



Por medio de la presente remito a usted en términos del artículo 78 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; original del Acuerdo por el que emite el Programa de Trabajo de la Comisión correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional comprendido del 01 de enero al 4 de octubre de 2024.

Lo anterior, para los efectos de que sea integrado al informe que se presentara en la próxima sesión ordinaria de cabildo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

  
**M.A. Daniel Cubero Cabrales**  
Presidente de la Comisión



**ASUNTO:** Acuerdo de la Comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el que se emite el Programa de Trabajo de la Comisión correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional comprendido del 01 de enero al 4 de octubre de 2024.

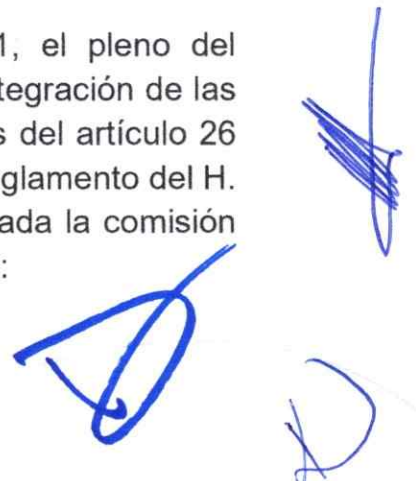
En uso de la facultad que nos confiere el artículo 78 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la **Comisión de Hacienda**, tenemos a bien emitir el presente Programa de Trabajo de la Comisión correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional comprendido del 01 de enero al 4 de octubre de 2024, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 78 fracción VII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el pleno, encargados de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que contribuyen al cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Honorable Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 5 de octubre del año 2021, el pleno del Ayuntamiento aprobó el acuerdo por el que se propuso la integración de las Comisiones Ordinarias del Municipio de Centro, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios y 57, 58, 59 y 60 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; quedando integrada la comisión de Hacienda, por 3 regidores que a continuación se precisan:

Presidente : Daniel Cubero Cabrales  
Secretaria: Karla Victoria Durán Sánchez  
Vocal: Tila del Rosario Hernández Javier

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

**TERCERO.-** Que desde el 11 de octubre del año 2021, se instaló formalmente la Comisión de Hacienda del Municipio de Centro; sin que a la fecha haya sufrido modificación alguna, en cuanto a su integración, quedando vigente su periodo hasta el 04 de octubre de 2024, en términos del artículo 60 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.-** Que en términos del artículo 62 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, las comisiones edilicias tendrán las facultades que les señale este Reglamento, con excepción de las individuales; su funcionamiento será colegiado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el presidente de la comisión, además del ordinario, voto de calidad. Sus integrantes tendrán derecho a voz y voto

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 78 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, las comisiones edilicias dentro de los primeros 30 días del año, deberán elaborar y presentar su **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**, siendo en la especie, que esta Comisión Edilicia, tomo la determinación de realizar sus programas anuales, en base a su ejercicio constitucional y no fiscal; correspondiendo es esta ocasión, la aprobación de su Programa para el segundo año de ejercicio constitucional.

En razón a lo anterior, las regidoras y regidor integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir el siguiente:

### **PROGRAMA DE TRABAJO**

El presente programa de Trabajo tiene por objeto determinar las prioridades edilicias que los regidores del honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, han tenido a bien considerar como parte de su Agenda de Trabajo, respetando en todo momento los lineamientos y directrices que se emitan por el pleno del Ayuntamiento.

Por lo que la Comisión Edilicia de Hacienda atenderá todo lo relacionado con las funciones previstas en el artículo 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, que a la letra dice:

- a) Dictaminar junto con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sobre proyectos de iniciativas de leyes y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general, cuando sean de carácter hacendario;
- b) Dictaminar junto con la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, sobre proyectos de iniciativas de ley de ingresos municipal y presupuesto de egresos;
- c) Vigilar el funcionamiento de la Dirección de Finanzas y la Contraloría Municipal y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecuten estas Dependencias o nuevos programas, siempre que los estime necesarios para eficientar su servicio;
- d) Proponer al cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público;
- e) Proponer medidas, planes y proyectos para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- f) Vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal;
- g) Proponer modificaciones a los sistemas de recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos, y
- h) Las demás que el H. Ayuntamiento y este reglamento le encomienden.

Adicionalmente a ello, se trabajarán los temas relacionados con el rezago y/o asuntos en trámite que se turnen a esta comisión, y que en su momento sean notificados por la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo ello en base al marco jurídico que rige el actuar y operación de las comisiones edilicias, con estricto apego al marco constitucional federal y local, que nos da competencia como Municipio libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En tal razón, se propone en primer término un calendario de sesiones de la Comisión, y en segundo lugar un calendario de actividades que permita ir avanzando progresiva y sistemáticamente en cada uno de los temas objeto de estudio de esta Comisión Ordinaria

**CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS**

En cumplimiento al artículo 63, las comisiones deberán reunirse cuando menos una vez por mes, en día y hora fija; para la cual se propone el siguiente calendario.

Mes	Día	Horario	Lugar
Enero	17	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Febrero	21	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Marzo	20	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Abril	17	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Mayo	22	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Junio	19	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Julio	17	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Agosto	21	12:00 hrs	Sala de Cabildo
Septiembre	11	12:00 hrs	Sala de Cabildo

Las fechas propuestas en este Calendario, podrán ser objeto de modificación, por parte del presidente de la comisión y en su caso se notificarán por escrito a los integrantes de la Comisión.

El titular de la dirección de finanzas municipal o quien lo supla, deberá presentar un informe mensual de actividades, respecto de las actividades realizadas el mes anterior, debiendo remitirlo a la presidencia de la comisión 3 días antes de la fecha de celebración de la sesión antes calendarizada.

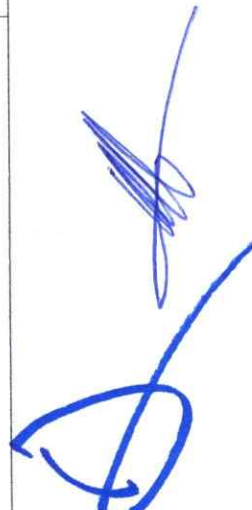

La comisión podrá celebrar tantas sesiones extraordinarias, como aquellas con carácter de urgentes, que estén relacionados con la atención de los servicios públicos materia de esta comisión, en términos del artículo 77 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; que a la letra señala:

Se podrá prescindir del término para convocar a sesión, siempre que el asunto sea urgente a juicio de quien deba emitir la convocatoria, pero la sesión sólo podrá realizarse si se integra el quórum necesario y éste ratifica la urgencia de sesionar. Si en casos urgentes no se integra el quórum antes referido, no podrá procederse en los términos del artículo 68.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
Sesión mensual de los integrantes de la Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis del Rezago de la comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe Mensual del titular de la Dirección de Finanzas	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Dictaminación de iniciativas de reglamentos, acuerdos y otros	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis, revisión, discusión y elaboración de dictámenes de los temas turnados a esta Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención de las solicitudes y/o peticiones turnadas a la Comisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendir por escrito un informe trimestral de actividades	X			X			X		
Reuniones de consulta, audiencias o de información por convocatoria o invitación a grupos y organizaciones que estimen pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia, puedan ampliar e ilustrar el criterio de las comisiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X

En virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, los regidores integrantes de esta Comisión, presentamos el presente Programa Anual de Trabajo que habrá de encauzar las labores de la Comisión de Hacienda, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 4 de octubre de 2024.

**Atentamente**  
**“Sufragio efectivo, no reelección”**



Daniel Cubero Cabrales  
Presidente



Karla Victoria Durán Sánchez  
Secretaria



Tila del Rosario Hernández Javier  
Vocal

**HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024.**